



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06584268-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre FFYB y Sanatorio Modelo Quilmes S.A.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Sanatorio Modelo Quilmes S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del Expediente Electrónico EX-2021-06584268-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra la nota suscripta por la Profesora Dra. Marcela ZUBILLAGA, mediante el COPDI-2021-06589437-UBA-DDFI#SA_FFyB, en su carácter de responsable de las Prácticas Profesionales de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, elevando el Acta Acuerdo de referencia.

Que el Sanatorio Modelo Quilmes se compromete a recibir a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear de esta Casa de Estudios, a fin de que realicen las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en la Resolución CS N° 8292/14.

Que en COPDI-2021-06589478-UBA-DDFI#SA_FFYB, orden 4, obran el Acta Acuerdo y la documentación correspondiente al Sanatorio Modelo Quilmes S.A.

Que, asimismo, mediante IF-2022-03748447-UBA-SAJ_FFYB, orden 8, obra incorporado el acuerdo emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos a este

respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Sanatorio Modelo Quilmes S.A, cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Asuntos Jurídicos y Académica para las intervenciones de su competencia; tome conocimiento la Dirección General Técnico Académica y déjese constancia en la Dirección de Consejo Directivo. Cumplido, archívese.